

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 69 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Manuel Arrúe Recondo, don Domingo Uribarri Leguinazabal y don Santiago Otaola San Antón, contra don Francisco Juaristi e Ibaragaray, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña María del Carmen Ardeo Legarreta, sin profesión especial y vecina de Sopelana-Larrabasterra (Vizcaya), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, fijándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que asciende a 337.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.º Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Planta baja de la finca de que forma parte integrante, y que se describe así: Sola sito en el punto llamado del Arenal de Plencia que mide 216 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, con la carretera provincial de Plencia a Arminza; al Sur, con la carretera de Plencia a Munguía; al Este, con terreno de don Venancio Olano, y al Oeste, con huerta de don Manuel Beltrán, y sobre parte del mismo un edificio cuya base ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y que consta de planta baja y de una planta alta. La totalidad del edificio linda al Norte, Sur y Este, con terreno propio, y al Oeste, con más de los sucesores de don Manuel Beltrán de Heredia.

Dado en Bilbao a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—11.594-C.

#### MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 196 de 1970, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Material y Obras, S. A.», domiciliada en Barcelona (avenida de José Antonio, número 440), en reclamación de cantidad, en los que y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la maquinaria embargada en dichos autos a la Entidad demandada, que se describirá.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se señala el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación de títulos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que pudieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la maquinaria:

Un tractor «Hanomag Barreiros», R-545 EEC, en trescientas mil pesetas.

Una excavadora hidráulica «Yumbo», tipo Y-35, en quinientas noventa y un mil novecientas pesetas.

Una caldera bituminadora motorizada de 1.800 litros de capacidad, en ciento dieciséis mil pesetas.

Cuatro compresores «T. A. 13 DF.», cada uno en ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Un motocompresor «Holman TA 13 D», en ciento sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un mezclador para mezclas asfálticas frías o calientes «Ammann», tipo AM-125, en trescientas setenta y un mil doscientas pesetas.

Una hormigonea «Reich», modelo 180 UE, en ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Una pavimentadora-acabadora «Ammann», tipo 205-D, en trescientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Una pala cargadora «Michigan 75 A», en setecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Una pala cargadora «Michigan 75 A», en ochocientos sesenta y un mil pesetas.

Inscrita dicha maquinaria en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Barcelona al tomo 7 de Hipoteca Mobiliaria, folio 172, hipoteca 1.050, inscripción primera.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—11.617-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas, S. A. (Cima)», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, al término de Fresno de Cantespino, sitio de Santo Domingo, de 53 áreas y 99 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, con parcelas 133 y 132 del polígono 14 de Santiago Illana; Sur, camino ancho de Ríaza y parcela 105 del polígono 14, herederos de Simona Provençio; Este, polígono 14, parcela 112, de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Ríaza. Sobre esta finca existe un edificio que se describe a continuación:

Edificio de una sola planta de 424 metros cuadrados; está situado al extremo Sur de la finca, por cuyo extremo linda con el camino ancho de Ríaza y herederos de Aniana Provençio; Norte, resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provençio, y Oeste camino ancho de Ríaza. Tiene planta en ele, dirigida la base en Norte-Suroeste, y su altura al Norte-Noroeste, dividida en caseta de subestación eléctrica de 33 metros cuadrados; sala de máquinas de 200 metros cuadrados; sala de tren de molinera de 45 metros cuadrados; sala de taller de 96 metros cuadrados; hangar para cubierta de hornos y secaderos aparte de 200 metros cuadrados. Hecha toda la obra con cimentación de piedra y cemento y paredes de ladrillo y cemento; el suelo, terrazo, y cubierta, de forma mixta de madera y hierro y tejas corrientes.

Dentro de esta finca se encuentra instalada la siguiente maquinaria:

550 metros de rail y tres vagonetas de Lmr. Un alimentador Mugarra y amasadora Coldesa. Un motor de 3 CV., número 39887, marca AEG. Cuatro correas trapezoidales del 17 C. Dos cintas de banda de goma de cinco metros de largo. Un motor de 3 CV. marca Zaldi, núm. 26745. Un cepillo Molina. Un motor Siemens número 160915, de 5 CV. Dos correas del 11 C. Un motor Skret número 8025, de 7 CV. Tres correas del 12 C. Seis correas del

13 A. Un motor Aseace de 2 CV. Un laminador de 800 por 400.

Un motor Cenemasa, número 16412, de 16 CV. Cuatro correas del 12 C. Un motor Lancor, número 17594, de 13 CV. Tres correas del CV. Un depósito de tres milímetros de chapa. Una cinta de 6 por 0,45. Un motor Centuri con reostato, número 48743, de 25 CV. Cuatro correas del 16 C. Un laminador Molina. Dos motores Orlicón eléctricos, números 12011-14, de 15 CV. Cuatro correas del 16 C. Cuatro correas de 118 C. Una cinta de 18 por 0,45 metros. Un motor Aseaces número 350 2-C. Ocho correas del 13 A. Una bomba de vacío marca Agadi.

Un motor Siemens de 5 CV. (cuatro correas del 16 C), digo número 515488. Una máquina Jofér número 36052. Un motor Siemens de 115 CV., número 168092, y reostato. Nueve correas del 19 C. Cortador Freymetic y motor Cenemasa, número 173929, de 1 CV. Cuatro correas del 13 A. Una cinta prolongadora del cuatro de cinco metros. Un motor Alas número 40175, de 025 CV. Un motocarro Alfaro, y su motor número 549074. Sesenta y cinco estanterías realizadas en casa. Doscientas cuarenta y cinco bandejas realizadas en casa. Una motobomba marca Prat de 2 CV. Cinco carretillas de chapa. Taller mecánico. Un motor número 93360 de 0,50 caballos, con esmeril (superluna).

Una fragua portátil completa. Una máquina de soldar eléctrica Salarco, número 6314. Tres juegos de llaves. Un tablero marca Casel. Veinticinco metros de 1,25 pulgadas. Seis tuberías de 25 metros de una pulgada. Un cortador de teja Putting. Un motor AEG de 5 CV. Un ventilador para tiro forzado de horno. Instalación eléctrica de 210 kilovatios. Centro de transformación. Transformador y pasamanos para muros y aisladores. Interruptor automático de alta tensión. Horno. Prolongación de horno. 30 metros por 10 metros, a punto de concluir su construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 144, tomo 587, libro 28 del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca 2.766, inscripción 4.<sup>a</sup>

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1.

La expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo la suma de 187.500 pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Gaceta de Madrid), a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—11.616-C.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 62 de 1970, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Hernández Igle-

sias, en nombre de don Francisco Quinteiro Eiras, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra los esposos don Agapito Trigo Menlle y doña María Celia Pazos Luaces, mayores de edad y vecinos de esta capital, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas objeto de hipoteca siguientes:

1. Parcela número 82. Tiene una extensión de quinientos doce metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Campaño; Sur, camino número 4 del Plan General de Parcelación; Este, la parcela que se describe a continuación, y Oeste, el precitado camino número 4 y la carretera que enlaza con la de Campaño. Se fijó como valor a efectos de subasta en trescientas sesenta mil pesetas.

Inscrita al tomo 511, libro 36 de Poyo, folio 85, inscripción primera de la finca número 3.159.

2. Parcela número 83. Mide novecientos veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados de extensión. Linda: Norte, carretera de Campaño; Sur, camino número 4 del Plano General de Parcelación; Este, parcelas números 84 y 88 del referido Plano General de Parcelación, y Oeste, la parcela anterior.

Inscrita al tomo 511, libro 36 de Poyo, folio 83, inscripción primera, finca número 3.158.

Se fijó como valor a efectos de subasta en trescientas sesenta mil pesetas.

Radican ambas parcelas en el paraje de Caeyra y Bao, o Correa, parroquia de San Salvador, municipio de Poyo, en este partido.

Para la diligencia de subasta se señaló el día veintidós de enero próximo, y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; servirá de tipo par la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se determina en la descripción de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la titulación, digo la licitación se llevará a cabo separadamente y por el orden de este edicto.

Dado en Pontevedra a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—El Secretario.—3.876-3.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 deja sin efecto la requisitoria referente a Juan Francisco Alcalá Sánchez.—(3.975.)

El Juzgado de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 968 de 1964, Enrique Ferragut Orts.—(3.971.)

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 143 de 1970, Raimundo Gabarri García.—(3.941.)

El Juzgado de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa, número 320 de 1969, Domingo Puig Tomás.—(3.943.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1966, Antonio Herrera Edreira.—(3.920.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 165 de 1963, Ludovico Emilio Freschi.—(3.950.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 161 de 1963, Jean Marcal Terrade.—(3.949.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 127 de 1963, Renie Guy Marie Jaques.—(3.947.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 102 de 1963, Murez Gastón Eugeni.—(3.948.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1959, Román Toribio Brachi.—(3.940.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Vergara de la Vega.—(3.931.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 115 de 1963, Pierre Delporte.—(3.934.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 111 de 1963, Manuel García López.—(3.933.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 129 de 1963, Johann Siegl.—(3.937.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1963, José Illescas Gutiérrez.—(3.936.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 151 de 1963, Georges Galland.—(3.935.)

El Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 195 de 1969, Manuel Izquierdo García.—(3.926.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 114 de 1968, Manuel Domínguez Mateo.—(3.921.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria

ria referente al encartado en diligencias previas número 78 de 1970, Ricardo Cavadas Salazar.—(3.989.)

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 33 de 1970, Raúl Maximino Pérez Fernández.—(3.998.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1966, Francisco Javier Torreladay Martiartu.—(3.996.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1945, Gregorio Ruiz Versi.—(3.985.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1963, Johannes Pieter Baumann.—(4.014.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1963, Juan González García.—(4.011.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en el sumario número 51 de 1970, Pedro Suárez Pardo.—(4.010.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1970, Sergio Salo Farre.—(4.001.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1969, Jaime Marrase Gispert.—(3.982.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 133 de 1963, Manuel Oporto Esteve.—(3.951.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

#### Cédula de citación

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 814/1970, seguido en este Juzgado Municipal contra Isidro Pascual, cuyas demás circunstancias se ignoran, por daños en accidente de circulación, se le cita por medio de la presente para que el día 23 de diciembre,

y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al mismo, se expide el presente en Sevilla a 30 de noviembre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez municipal.—4.108.

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad, y en las diligencias de juicio de faltas número 625/70, por daños en circulación en vehículos propiedad de Ahmed Ben Ali y Antonio Carrero García, vecino de Casablanca, el primero de ellos, y contra el segundo, se cita por el presente al aludido Ahmed Ben Ali, a fin de que el próximo día 15 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas señalado en aludidas actuaciones, y con apercibimiento que de no concurrir le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de citación en forma al mencionado Ahmed Ben Ali, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Utrera a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.990.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de Talleres de Formación Profesional y de una Casa de Familia, del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante.*

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de Talleres de Formación Profesional y de una Casa de Familia, del Tribunal Tutelar de Menores de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.952.378 pesetas. Su plazo de ejecución es de siete meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior, a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento nacio-

nal de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19 ..... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ..... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja de ..... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y forma.)

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—7.555-A.

*Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa de Observación «San José», de la Junta de Protección de Menores de Salamanca.*

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de reforma de la Casa de Observación «San José», de la Junta de Protección de Menores de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.858.967 pesetas. Su plazo de ejecución es de ocho meses.

Las proposiciones económicas se presentarán en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» en que finaliza el plazo.

El concurso-subasta se celebrará en este Consejo Superior a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., actuando en nombre propio o de ... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etcétera, de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 19... convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ... y de su proyecto, condiciones y requisitos, se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que hace un porcentaje de baja del ... (en letra) por ciento del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma.)

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—7.558-A.